



# Resolución Jefatural Nº 0008-2012-INIA

Lima, ..... 27 ENE. 2012

## VISTO:

El Oficio Nº 001-2011-INIA-EEA.SA.H.D de fecha 02 de enero del 2012, solicitando la prorroga por necesidad de servicio del destaque del trabajador **Ing. EDMUNDO CATACORAS PINAZO** a que se refiere la Resolución Jefatural Nº 00322-2011-INIA de fecha 30 de setiembre del 2011; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 00322-2011-INIA de fecha 30 de setiembre del 2011, se autorizó hasta el 31 de diciembre de 2011, el destaque del trabajador Ing. **EDMUNDO CATACORAS PINAZO**, de la Estación Experimental Agraria "DONOSO" Huaral, a la sede de la EEA. SANTA ANA-Huancayo-Junin;

Que, El Oficio Nº 001-2011-INIA-EEA.SA.H.D de fecha 02 de enero del 2012, solicitando la ampliación por necesidad de servicio del destaque del trabajador **Ing. EDMUNDO CATACORAS PINAZO** de su plaza de origen existente al interior de la EEA-DONOSO-Huaral, a la EEA SANTA ANA -Huancayo respecto al funcionamiento de la EEA Huancavelica con la instalación del Proyecto del servicio de investigación y extensión de la región Huancavelica;

Que, por Oficio Nº 0057-2012-INIA-EEA.D.K.M.H-UD/D de fecha 19 de enero del 2012, el Director de la EEA."DONOSO" Huaral, conforme lo establece el artículo 127º del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución aprobado por Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, ha dado la conformidad de la ampliación del destaque por razones de servicio del trabajador Edmundo Catacora Pinazo, comprendido del 01 de enero del 2012, al 31 de diciembre del 2012, en razón a que su destaque venció el 31 de diciembre del 2011;

Que, las autorizaciones y las prorrogas de los destakes por necesidad de servicio, conforme lo señala el artículo 126º del texto reglamentario citado, del movimiento de personal previstas en el artículo 125º del mencionado reglamento deben aprobarse por Resolución Jefatural;

Que, las razones expuestas por el Director de Estación Experimental Agraria SANTA ANA – Huancayo en el Oficio Nº 001-2011-INIA-EEA-SA-H-D de fecha 02 de enero del 2012, subsisten y por lo tanto justifican la ampliación del destaque del citado trabajador bajo las condiciones establecidas en la Resolución Jefatural Nº 00322-2011-INIA;

- 2 -

Estando al literal 1) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones del Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º .- Ampliar el destaque con efectividad, del 01 de enero del 2012, hasta el 31 de diciembre del 2012, del trabajador Ing. EDMUNDO CATACORA PINAZO, efectuada con la Resolución Jefatural N° 00322-2011-INIA de fecha 30 de setiembre del 2011, de la Estación Experimental Agraria “DONOSO” – Huaral, a la Estación Experimental Agraria SANTA ANA Huancayo, con Sede en la ciudad de Huancavelica, para que cumpla con las funciones de Supervisor del Plan Estratégico “Incremento de la Productividad Rural de los Pequeños Productores Agrarios – Región Huancavelica y como Coordinador de Enlace de las actividades inherentes a las funciones del INIA ante el Gobierno Regional de Huancavelica.**

**Artículo 2º .- Notificar la presente Resolución Jefatural para los fines legales correspondientes.**

**Registrese y Comuníquese**

